ACUERDO LABORAL DE INTEGRACION (9)

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

El Acuerdo suscita muchas preguntas, especialmente entre los compañeros de procedencia CEISS, menos familiarizados con las condiciones preexistentes en Unicaja. Estas son algunas de las preguntas habituales:

Prejubilaciones

¿Cómo se hace el cálculo de la prejubilación en base al importe neto?

El cálculo se efectúa sobre el neto según edad actual y el porcentaje que corresponda. En el acuerdo se firma el bruto anual que corresponde a ese neto. Esta cantidad se verá incrementada por la consolidación de un nuevo trienio o la revisión salarial prevista en Convenio Colectivo. Cada año se aplicará a esa cantidad bruta el IRPF que corresponda según tablas.

Se calcula el neto, pero ¿cómo nos afecta fiscalmente?

La Entidad te abona el primer año la cantidad que se pacta en el acuerdo, las variaciones que haya con respecto del IRPF podrían variar la cantidad, bien a tu favor si baja el IRPF o bien en contra si sube. En el momento de la firma ya queda establecido el bruto anual y sobre ese bruto anual te hacen las retenciones que correspondan los años siguientes.

¿Recibimos un recibo o nómina mensual prejubilados y el certificado del IRPF para hacer la declaración de la renta?

Si, desde administración de RRHH lo recibirás mensualmente en tu domicilio y también el certificado anual de IRPF en el primer trimestre del año. En tus datos fiscales estarán reflejados tus ingresos y retenciones, ya que la empresa periódicamente lo tiene comunicar a la AEAT.

¿Qué implica prorratear el último año de cobro, de los 63 a los 64, durante la prejubilación?

Quien pueda solicitar la jubilación anticipada en la Seguridad Social a los 63 años podrá repartir el importe del último año entre el periodo de prejubilación hasta los 63 años. Es recomendable acudir a la Seguridad Social para verificar que se habrán cotizado los años suficientes y solicitar el importe estimado de pensión.

¿Si tengo edad para prejubilarme pero no quiero hacerlo me pueden obligar?

No. A diferencia de lo que suele ser habitual en un ERE, este acuerdo implica la total voluntariedad de las medidas de desvinculación de la empresa.

¿El convenio con la Seguridad Social se puede seguir pagando individualmente desde de los 63 o 64 años por el empleado?

Si, es un convenio que suscribes con la Seguridad Social y se hace de manera individual. La empresa te lo abona hasta la fecha según Acuerdo.

¿Cuál es el importe del Convenio Especial con la Seguridad Social?

El importe se establece para que tu pensión no se vea afectada, es decir, para que fuese la misma que en el caso de seguir trabajando.

Al llegar a la fecha de salida, ¿te dan de baja en la Entidad? ¿Cómo quedamos asimilados al alta por Convenio Especial con la Seguridad Social?

La Entidad te manda la documentación con el modelo del Convenio Especial que tienes que entregar en la Seguridad Social. Sólo hay que entregarlo con un justificante de la cuenta donde se hará el cargo men-

sual. Es por meses vencidos, por lo que el primer cargo no lo recibirás hasta el segundo mes. A partir de la fecha de salida causas baja en la Entidad.

Bajas voluntarias

¿Cómo tributa el importe de la compensación por la baja voluntaria?

El importe de la compensación por baja voluntaria tributa en el IRPF como renta irregular, con la reducción correspondiente, actualmente del 30%.

Traslados

¿Cuántos traslados de más de 50 km pueden efectuarse?

Se ha limitado a un **máximo** de 200 traslados de más de 50 km en provincias con excedente de plantilla: Almería, Ávila, Badajoz, Cáceres, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora.

¿Computan entre estos 200 traslados máximos los que se realicen entre 25 y 50 km?

No computan. Se compensarán con una prima de **1.500 €** por traslado y con el abono de **0,19 € el km desde el centro origen a centro destino y vuelta** (entre 3.673 y 5.680 €/año), compensaciones que minimizan las posibilidades de un uso indiscriminado y arbitrario. **Estas movilidades serán especialmente vigiladas en la Comisión de Seguimiento y Control**.

¿Se pueden encadenar varios traslados de menos de 50 km durante la vigencia del acuerdo?

Si se realiza un traslado forzoso a una oficina situada entre 25 y 50 km, y posteriormente se realizase un segundo traslado, se deberá de respetar el perímetro de los 50 km de la primera oficina de origen. Cada traslado de estas características tendría una compensación de 1.500 euros adicionales.

¿De que manera se efectuarán los traslados de más de 50 km?

Antes de realizar cualquier traslado, la entidad publicará la vacante en circular y abrirá un plazo de 21 días hábiles para que la soliciten voluntariamente los trabajadores y trabajadoras de las provincias excedentarias. Posteriormente, la empresa dispondrá de otros 21 días hábiles para contestar las solicitudes.

¿Cuál es el cometido de la Comisión de Seguimiento prevista en el Acuerdo, en lo que se refiere a los traslados?

Es una comisión partitaria que se reunirá siempre con ocasión de los traslados que deban producirse. Analizará las solicitudes voluntarias de traslado y resolverá los conflictos. Velará por la conveniencia y necesidad de cada traslado y propondrá medidas para evitar los movimientos que no sean absolutamente necesarios, con especial atención a aquellos que se efectúen entre 25 y 50 km, para evitar un abuso innecesario de los mismos.

¿Qué puedo hacer si un superior me insinúa que debería pedir voluntariamente un traslado '*por lo que pueda pasar*'?

Cualquier coacción ejercida por un superior que evite la libre elección de los compañeros y compañeras debe ser denunciada y atajada cuanto antes. En el caso de que se os dé esta situación podéis comunicárselo a vuestros delegados o delegadas de CCOO más cercanos.

¿La indemnización por rechazar el traslado permite el cobro de la prestación por desempleo?

Sí, el despido por el rechazo de un traslado da derecho el cobro de la prestación por desempleo.

¿Qué parte de la indemnización está exenta en el IRPF y cómo tributa el resto?

Es una indemnización por despido y, consecuentemente, está exenta de IRPF hasta el importe de la indemnización máxima legal prevista para esta circunstancia. El exceso sobre esta cantidad tributa como renta irregular, reducida en un 30%.

Salario

¿Con el paso al salario de 20,5 pagas puedo cobrar menos?

El acuerdo garantiza como mínimo el cobro del salario anterior a la firma del mismo. Puedes ganar lo mismo o más, pero no menos. Para cualquier duda que tengas puedes mandarnos por correo electrónico tus nóminas actuales y anteriores a través de tu delegado o delegada más cercano, en caso de encontrar diferencia reclamaremos por ti que se subsane el posible error.

¿Los planes de carrera de Unicaja se generalizan a toda la plantilla?

Sí, la plantilla de EspañaDuero se integra en los planes de carrera de Unicaja Banco con efectos 1 de enero de 2019.

¿Los empleados de EspañaDuero que teníamos suspendidas las aportaciones a los Planes de Pensiones de empleo las recuperamos desde el 1 de enero?

Sí, en las mismas cuantías que se venían cobrando con anterioridad a la suspensión, calculadas en base a los mismos porcentajes y bases. En el caso de la plantilla de EspañaDuero con salario base mejorado, se tomará este salario mejorado a efectos del cálculo de sus aportaciones.

¿Ha aumentado la cotización de la Seguridad Social este año 2019?

Ha aumentado fundamentalmente por el incremento de la base máxima de cotización y por las aportaciones a los planes de pensiones.

¿Cuándo puedo acceder a mis documentos de nóminas desde la intranet?

Las nóminas que se cobran el día 15 son accesibles desde la intranet el día 16. Las nóminas ordinarias del día 27 son accesibles el día 1 del mes siguiente.

¿Por qué no he consolidado aún el Nivel VII si soy Director en CEISS desde hace más de un año?

La consolidación se hace efectiva según los criterios y requisitos existentes en Unicaja Banco. Entre estos requisitos se encuentra el tener una evaluación de desempeño satisfactoria. Una vez se efectúen las evaluaciones en este mes de febrero, se consolidará el Nivel VII.

Jornada, permisos y vacaciones

¿Cuentan los años trabajados en CEISS para el acceso a los días de vacaciones adicionales a los 25 y 35 años?

Sí, cuenta la antigüedad reconocida en las entidades de origen.

¿Qué implica el acuerdo en cuanto a la jornada y el horario? ¿Tendré que hacer más formación o asistir a reuniones por las tardes?

El principal cambio en cuanto a la jornada es que ya no hay obligación de prestar servicios en las tardes de los jueves. La formación que recibiremos será la necesaria en función del puesto de trabajo de cada cual, la misma que sería necesaria en el caso de que además tuviéramos que trabajar los jueves por la tarde.

Las reuniones fuera del horario se restrigen con este acuerdo: 25 horas como máximo, exclusivamente para directivos, y previa autorización de RR.HH. Si recibes una convocatoria de manera teléfonica o no oficial, comunícanoslo para que podamos proceder a denunciar el incumplimiento del Acuerdo ante RR.HH., o la autoridad laboral competente.

Cuentas

¿Cómo se retribuyen mis saldos en la cuenta nómina?

Los saldos positivos se retribuyen un 0,10% por encima del mejor tipo de clientes. Actualmente, el tipo de la cuenta nómina sería un 0,35%.

¿Cómo se dá de alta la segunda cuenta?

Desde el apartado de la intranet "Unipersonal – Financiación – Solicitud 2ª cuenta". Es necesario que el empleado/a sea el titular principal de la segunda cuenta.

Tarjetas

¿Qué tarjetas están exentas de comisiones en mi cuenta nómina?

Todas las tarjetas de débito, Mastercard, Visa Classic, Uniduo, Tércios y prepago, sean del empleado o de otra persona (por ejemplo: del cónyuge o hijos).

¿Qué comisiones de tarjetas están exentas en mi cuenta

Sobre las tarjetas indicadas, están exentas las comisiones de mantenimiento y emisión, y para las tarjetas de empleados también está exenta la disposición de efectivo a crédito en Cajeros de Unicaja.

¿Si mis tarjetas están domiciliadas en la segunda cuenta están también exentas de comisiones?

Sí. Las tarjetas exentas de comisiones lo están tanto si están domiciliadas en la cuenta nómina como en la segunda cuenta, tanto si son del empleado/a como si son de otra persona (cónyuge, hijos…).

¿Qué tarjetas de crédito contempla el acuerdo específicamente para empleados y empleadas?

Los empleados y empleadas tenemos derecho a solicitar las siguientes tarjetas:

- Tarjeta 6000 MASTERCARD
  - **Límite de crédito: 2.500 €** con independencia del límite de endeudamiento. Importe máximo absoluto de 9.000 €.
  - **Interés: 0,5% mensual**
  - Amortización mínima del 3% mensual de lo dispuesto.
- Tarjeta VISA
  - **Límite de crédito: 2.500 €** con independencia del límite de endeudamiento. Importe máximo absoluto de 3.000 €.
  - **Interés: 1,2% mensual**
  - Amortización mínima del 3% mensual de lo dispuesto.

Estas tarjetas están exentas de comisiones (mantenimiento, emisión, disposición de efectivo a crédito en Cajeros de Unicaja).

¿Tengo que pagar comisiones por las VISA PLATINO, VISA ORO, CLASE ORO y VIA-T que tenía antes de la firma del acuerdo?

Estas tarjetas no se encuentran dentro del acuerdo. Será tratado en la próxima Comisión de Seguimiento y Control del Acuerdo. Aunque ha habido una devolución del cobro de la comisión de mantenimiento, sigue pendiente de tratarse a futuro.

Financiación y préstamos

¿La reducción de los tipos mínimos afecta a todos mis préstamos de empleado? ¿Y a los libres obtenidos en condiciones de mercado?

La reducción de tipos afecta a todos los préstamos que hayas obtenido en tu condición de empleado. No afecta a los préstamos que hubieras podido obtenido en condiciones de mercado, como un cliente.

¿Cuál es el procedimiento para solicitar el anticipo libre de 3.000 euros?

Hay que cumplimentar el impreso de solicitud disponible en la intranet: "Unipersonal - Financiación - Anticipo Libre". Una vez rellenado y firmado se envía por valija junto con una fotocopia de la nómina a la Dirección de Estrategia y Política de nombramientos, retribuciones y formación - Admón de RR.HH.

¿Puedo renovar el préstamo social de 30.000 euros antes de su vencimiento?

Sí, el préstamo social se puede renovar transcurrido 1/3 del plazo por el que se pactó.

¿Es necesario estár casado con mi pareja para solicitar el préstamo de vivienda de Convenio?

No es necesario. El préstamo se concede al empleado/a, pudiendo ser titulares del mismo más personas sin ser necesariamente un matrimonio o pareja de hecho.

¿Lo dicho en el punto anterior es válido para la hipoteca libre de empleado/a?

No. En este caso es necesario estar casado o ser pareja de hecho para figurar en el préstamo.

Otras cuestiones

¿Cuál es mi antigüedad en la empresa si me recolocaron desde CEISS en Unicaja antes de la fusión efectiva?

El Acuerdo establece que todas aquellas personas que se incorporaron en Unicaja como consecuencia del ERE de mayo de 2016 se les computará la antigüedad en CEISS, equiparándolos a quienes se han integrado como consecuencia de la fusión.

¿Cuáles son las funciones de la Comisión de Seguimiento y control en relación al acuerdo de homologación?

La comisión de seguimiento tratará cualquier asunto relativo al acuerdo de homologación, pudiendo resolver los conflictos que surjan y tomar decisiones vinculantes.

Estos son solo algunos ejemplos de las dudas más comunes. Sabemos que son muchas más las preguntas que puede suscitar el acuerdo. Ante cualquier duda, contacta con **tus delegados y delegadas de CCOO**.